



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA, TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4208 Fecha: 18/06/2019

Resolución Ministerial

Nº 220 -2019-MINCETUR

Lima, 18 de junio de 2019

Visto, el Memorándum Nº 663-2019-MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; es responsable en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales y promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, en el marco del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR, se busca fortalecer el posicionamiento del Perú en organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos – OCDE, uno de los mecanismos más importantes del mundo, que se encarga de promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas. Desde el año 2014, con la implementación del "Programa País Perú-OCDE", el Perú tiene como objetivo la integración a este organismo internacional, por lo que cumple un rol activo en los Comités y Grupos de Trabajo;

Que, en la ciudad de París, República Francesa, del 24 al 25 de junio de 2019, se realizará la 3ª Sesión del Grupo de Trabajo sobre Estadística del Turismo de la OCDE; que tiene por finalidad reforzar las relaciones internacionales con los países líderes del turismo global e impulsar la mejora de las estadísticas de turismo en el país;

Que, dicho evento permitirá generar sinergias para la medición y análisis de estadísticas del turismo con los países miembros de la OCDE; tomar conocimiento de los últimos avances en metodologías y políticas de estadísticas del turismo en seguimiento a los avances presentados en el 15º Foro Global de Estadística de Turismo, y profundizar los conocimientos de la metodología Trade in Value Added (TiVA) y el análisis de Cadenas Globales de Valor que promueve la OCDE;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Turismo ha solicitado que se autorice el viaje del señor Javier Martín Rosas Del Portal, Director General de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía del Viceministerio de Turismo, para que, en representación del MINCETUR, participe en el evento antes señalado;



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4208 Fecha: 19/06/2019

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificaciones, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Javier Martín Rosas Del Portal, Director General de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía del Viceministerio de Turismo, a la ciudad de París, República Francesa, del 22 al 26 de junio de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

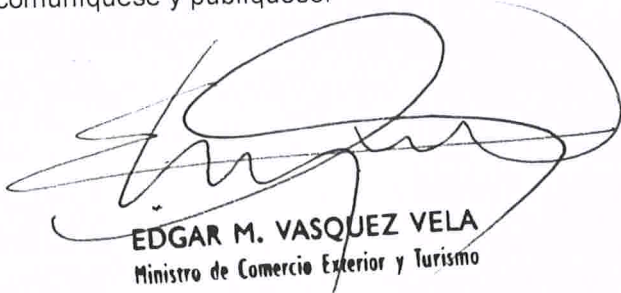
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US \$ 2 025,09
Viáticos (US \$ 540,00 x 03 días)	:	US \$ 1 620,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Rosas Del Portal presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

